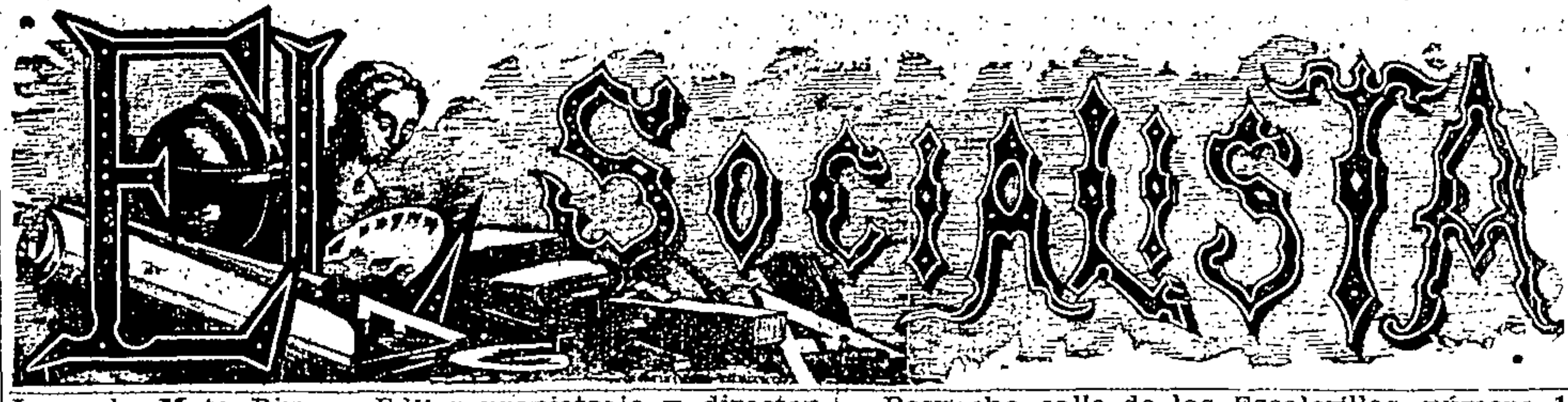


CONDICIONES
EN PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.
En la capital.
Al año \$ 2 50
Semestre 1 25
Trimestre 0 75
Un mes 0 25
Números sueltos del día 0 08
Atrásada 0 12
En los Estados.
Al año \$ 4 00
Semestre 2 25
Números sueltos 0 12



PRECIOS DE ANUNCIOS
Linea, columna, \$ 0 25
Repeticiones... 0 12
Remitidos
Columna 200
Linea, breviarío... 25 00
Reclamas.
Párrafos de gaceta, linea 00 50
Pago adelantado: los señores correspondientes son responsables de las suscripciones que reciben y no devuelvan.

Juan de Mata Rivera, Editor propietario y director. — Despacho: calle de las Escalerillas, número 11

Administrador del periódico, Edmundo Rivera y Rico
APARTADO de correos núm 384.
Toda correspondencia deberá ser dirigida al Director, Escalerillas 11, despacho.

EL ECONOMISTA AMERICANO
Revista mensual de Industria, Comercio y Política.

Se publica en la ciudad de Nueva York, E. U. A., y cuesta la suscripción: por un año \$ 1.50 y por un semestre 80 centavos.
Se reciben suscripciones en el despacho de esta imprenta, Escalerillas 11.

LOS SUELDOS DE LOS PROFESORES MUNICIPALES.

Un apreciable colega, La Patria, publicó en sus pasados un párrafo de gaceta en el que se refería a los sueldos de los Escuelas Municipales, indicando que era injusto el reparto que el Ayuntamiento había hecho entre aquellos empleados.

Estábamos pendientes del colega, porque creíamos que iba a castigar de nuestro lado en esta cuestión, lo cual habría sido una gran ventaja, supuesto que formando parte de su redacción un ilustrado regidor tendríamos la seguridad de contar con que se contestaría en un noble paladío de la distinguida clase de profesores, en la Honorable Corporación Municipal.

Nuestras esperanzas salieron por desgracia fallidas y no nos queda más recurso que nuestra publicación, a la que estamos seguros secundarán con acopio de razones en apoyo de la idea, los ilustrados redactores de El Líuzes según lo ofrecieron en el último número.

Sabido es, que no nos guía bastarda pasión ni más interés que defender al noble profesorado mexicano, de los ataques de que constantemente ha sido víctima por parte de los señores comisionados de instrucción pública. Al Sr. Ramirez Arellano por ejemplo, lo apreciamos en lo particular y lo consideramos muy recomendable en todos sentidos; pero como comisionado de Instrucción pública no ha sido posible alabar sus actos.

Para que se vea cuán imparciales somos y hasta dónde rondamos tributo a la justicia donde quiera que la encontramos, manifestamos que uno de los actos, el único tal vez plausible por parte de Areguiar citado, es el haber restablecido las escuelas a su régimen antiguo, suprimiendo las distinciones que eran tan perjudiciales, tanto para el profesor como para los educandos según lo dijimos en otro artículo relativo.

La noche de los premios en el informe laudatorio que rindió al público el Sr. R. Arellano, dijo entre otras cosas, que se había nombrado un inspector que visitara constantemente las escuelas para que palpára sus necesidades y pudieran atenderse, como efectivamente había sucedido, puesto que se habían hecho bancas, pizarrones, y en una palabra, que los establecimientos no habían carecido de nada. Pordónenos el Sr. Ramirez Arellano lo digamos que esto no es enteramente la verdad, y para probarlo lo contrario, nos comprometemos a irlo citando una por una las escuelas donde no hay ni lo más indispensable, como son bancas para sentarse; en esta virtud fué por demás el elogio que se hizo de haber ahorrado \$2,257 porque esto habría sido propiamente dicho, siempre que los establecimientos hubieran estado curtidors de todos los útiles, pero no siendo así, debió decir que habían sobrado \$2,257 porque se tuvo a las escuelas careciendo de útiles.

En materia de instrucción no se debe ahorrarse, en ese ramo nunca sobre el dinero, siempre hay en qué emplearlo: en último caso en aumentar los sueldos a los profesores que bien lo necesitan y lo merecen.

Vengamos, pues, a la cuestión principal de la que nos habíamos distraído.

Las cosas cuando se hacen deben ser bien hechas ó mejor no se hacen: ya que el Sr. Ramirez Arellano creyó conveniente que debían igualarse los sueldos entre los profesores municipales, así debió verificarse con entera equidad, sin distinción de sexo ni clase.

¿Qué fundamento ha tenido su señoría para que a los directores se les paguen sesenta pesos y a las directoras solo cuarenta y cinco?

¿Qué fundamento tendrá para que a algunos directores se les paguen cien pesos? No tiene, estamos seguros, razones en que fundarse, como lo prueba el hecho de que al hablar de ello en el informe a que nos hemos referido, solo dijo que la nivelación de sueldos había sido censurable, pero era porque no se habían fijado bien en ello.

Las atenciones y necesidades de los profesores, son iguales en ambos sexos, porque si los del sexo masculino tienen familia que sostener en igualdad de circunstancias,

está las profesoras: respecto a trabajo, es mayor el de las directoras por la cuestión de costuras, bordados, etc. etc.; y finalmente, de creencias que hasta por consideración social al bello sexo, debía, no diríamos pagarsele ningún sueldo, sino aún mayor.

A reserva de ocuparnos del asunto con más detenimiento, pedimos al recto Secretario de Gobernación, porque sabemos bien que el Ayuntamiento no nos ha de atender, se sirva estudiar el punto é interponga su valimiento en bien de los profesores, a fin de que se les aumente a todos el sueldo hasta sesenta pesos (supuesto que en este año hubo un ahorro de \$2,257), ó que se les iguale equitativa y prudentemente.

LA REDACCION.

EL GENERAL JOSE MARIA RAMIREZ GOBERNADOR DE CHIAPAS.

(Continúa.)

La exposición que precede al proyecto del Sr. general Ramirez es una pequeña obra maestra en que se presenta la cuestión bajo los aspectos histórico, filosófico, económico y político. "No hay pueblo," dice "que no sea civil, por refractario que sea, si existe verdadero interés en civilizarlo." Reprueba, en seguida, enérgicamente, la conducta bárbara, inhumana de las naciones que han tratado de extinguir al indio en Asia como en América, y condena una civilización que destruye y no forma, y que llama a su favor la barbarie que cree ó aparenta combatir. "Si los indígenas," exclama, no han sido, hasta ahora, importantes factores del progreso moderno, no podrán serlo si se los educa y civiliza! La ignorancia en ellos no es un crimen y se deben proclamar en su beneficio las garantías y derechos que les corresponden como mexicanos que son.

"Si a imitación de otras naciones extermináramos a los indios, en vez de confundirlos con nosotros por el dulce lazo de la civilización, extermináramos a nuestros agricultores; y al sustituirlos con otros indígenas de diverso origen, perderíamos con la desaparición de ellos, la fuerza de unidad misteriosa que liga a los hijos de un mismo suelo, a los que han vivido compartiendo sus infortunios y sus glorias y actualizando idénticos ideales.

"El indio es una fuerza y una inteligencia, y debe el ejercicio para su propio bien y el de la sociedad; debe consumir y producir más de lo que consume y produce, conforme vaya levantándose en su condición abyecta, a medida que crecen sus necesidades y multiplique su actividad para vivir mejor, y solo civilizado y cuando conozca sus derechos y deberes de ciudadano, podrá conseguir los beneficios de una existencia superior a la que arrastra. Es una fuerza agrícola poderosa, profusa amor a la libertad y a la independencia, se somete a la autoridad y a la ley, es valiente y resignado, es, en fin, un hermano nuestro que tiene perfecto derecho a los beneficios de la filiafonia, de la libertad y de la civilización. Aunque no tuviera tales cualidades en su abono, la justicia lo haría digno de nuestra solicitud para educarlo y civilizarlo.

"La fuerza bruta y el absolutismo religioso destruyeron la civilización de los indios, sin ofrecerles en cambio más que dolores, lágrimas y tinieblas; y no es justo que sean párias en el suelo de sus mayores, los descendientes de Guatimotzin, Netzahualcoyotl, Xicotencatl y otros ilustres y heroicos mexicanos."

En seguida prueba el señor Ramirez que la regeneración de la raza indígena no constituye un peligro para la paz, como creen algunos, no produciría la guerra de castas: "porque el influjo de la civilización no es germen de odios y de venganzas, antes purifica las ideas, é inspiira amor a la igualdad, la libertad y la fraternidad. Y si podrá dar origen a una guerra de castas, la imperfecta educación que tienen ahora los indios."

Alude a Chile, probando que es factible la regeneración de la raza indígena. "Gesa progresista República que ha podido volver cultos a los aborígenas de aquel suelo; y a la Argentina que sigue el ejemplo del pueblo cuya conquista cantó Ercilla en su celebrada "Amucana" y dice con tristeza: "que México no toma tal interés por la resolución de un problema de tanta trascendencia: que la instrucción que reciben actualmente los indios, más bien les perjudica, perjudicando a la sociedad porque los hace antagonistas de la descendencia española y de otras nacionalidades."

Asienta (y esto pensamiento es de por sí, muy digno de estudio) que sería más conveniente el civilizar a los indios, que favorecer a los inmigrantes, si es que la empresa de la inmigración obtiene, como hasta hoy, resultados satisfactorios. Creo que sería mejor para el país un indio convenientemente educado, que un inmigrante, que mientras México alberga en su seno

dos razas heterogéneas, una civilizada y otra sumida en la barbarie, no será la Nación libre, poderosa y feliz.

"Los 4,000,000 de indígenas que viven en México, no pueden apreciar las excelencias de la libertad porque están oprimidos, ni comprender las nociones del derecho, porque son ignorantes. Es, pues, una necesidad urgente, la de civilizarlos, si queremos evitar la guerra de razas, traducir en hechos nuestros ideales, pagar una deuda sagrada y duplicar nuestras fuerzas, para marchar rápidamente a nuestro adelanto y asegurar mejor nuestra independencia.

"El sistema empleado hasta ahora para educar é instruir a los indios, el mismo establecido para los demás habitantes, no es conveniente, al parecer del señor gobernador de Chiapas debe ser diferente del suyo, el método empleado para instruir al indio, por tener ésta manera de ser, tendencias y preocupaciones que no tienen el resto de los mexicanos."

Verdaderamente notable es el cuadro que traza de la vida moral que, actualmente, lleva el indígena; de sus costumbres, de sus vicios, de sus estrechas ambiciones, de su apago a la tradición y al suelo donde nació, causas que le hacen temeroso de confundirse con los descendientes de los conquistadores porque los cree sus antagonistas; pero si se los educa de diferente manera, de como se educa a los individuos de las otras razas, si se le permite hacer uso de su traje, habitación y alimento especiales, si no se le pusiese en contacto con los ladinos, entonces acudirán en grandes masas a recibir enseñanza; y así, los indios que, conservando sus propias costumbres hubiesen completado su instrucción primaria, quedarían adheridos a su raza, convirtiéndose en directores y maestros de su pueblo.

Para obtener este beneficio deseado, es para lo que el Sr. Ramirez pide el establecimiento de escuelas regionales en todo el país, dando idea de cuál debería ser su organización en las siguientes líneas:

"Cada escuela ó colegio tendría una extensión de terreno cultivable, en donde los niños adquirirían nociones prácticas de agricultura en relación con las teorías que hubiesen recibido; trabajarían materialmente algunas horas del día, invirtiéndose el producto de su trabajo en el sostenimiento de los mismos establecimientos de enseñanza. Así quedaría resuelto el problema, como quedó en Chile y ocurriríamos con agricultores inteligentes, con miembros útiles a la sociedad y dispuestos, por espíritu y enseñanza a propósito, a defender la independencia y honra del territorio y las instituciones liberales que nos rigen, y por este lazo de civilización se llegarían a confundir las razas heterogéneas, sin lo cual no podría existir unidad social en México."

Este extracto puede dar una idea, aun que sea palida, de los pensamientos que acerca de la regeneración de la raza indígena, posea el gobernador de Chiapas, y ya se ve que no es injusto colocarlo al lado de los grandes benefactores de esa raza y que, aunque no llegara a ser realizado su pensamiento, tan solo haberle dado forma real para el extremadamente glorioso. La Legislatura de Chiapas lo adoptó en Enero de este año, lo dirigió a los demás cuerpos legislativos de la República en la forma de la siguiente iniciativa:

"Art. 1.º Dentro de un año, precisámente, el Ejecutivo de la Unión establecerá, de acuerdo con los gobernadores de los Estados, colegios regionales en toda la República, para la educación é instrucción elemental de la raza indígena.

"Art. 2.º Los ramos de enseñanza serán los siguientes: Gramática Española, Moral, Aritmética, Geografía, Agricultura, Historia de México, Ciencias Naturales, Gimnasia y Táctica Militar.

"Art. 3.º Los colegios se establecerán en el campo y cerca del mayor número de poblaciones indígenas.

"Art. 4.º Se faculta al mismo Ejecutivo para reglamentar esta ley é invertir en la fundación y sostenimiento de los colegios, un millón de pesos en el primer año y la cantidad necesaria en los años posteriores."

El segundo de los proyectos palpitantes del Sr. general Ramirez se relaciona directamente con el porvenir del Estado que gobierna; y buscar la manera de realizarlo es lo que lo ha detenido en la capital algunos meses. En ellos no ha descansado ni un momento, presentando delante de todas las personas con quienes ha hablado el cuadro tentador de la riqueza de Chiapas, riqueza inexplorada, como la de las dos terceras partes del territorio de la República, pero inagotable y que, cuando sea bien revelada ante los ojos de los especuladores europeos, tiene que hacer de los lugares hoy más solitarios y más desecuidados nuevos Pactos y nuevos Eldorados. Chiapas tiene algunas circunstancias especiales que lo dan notables facilidades para ser de los primeros en atraer la atención; una de ellas es su excelente posición topográfica que lo puede poner en condiciones de comunicarse sin grandes costos con todo

el mundo, ya por los puertos del Pacífico, ya por la vía fluvial de no pocos caudalosos rios que cruzando su suelo, van a desembocar al Atlántico.

"Lo ventajoso de esta posición, dice el Sr. Ramirez en los considerandos de su proyecto, es un aliciente poderoso para llamar la atención de propios y extraños, respecto de los terrenos nacionales que se encuentran en el departamento de Tonala, desde Tres Picos hasta la frontera de Guatemala, siguiendo la cordillera de la Sierra Madre y toda la costa del Pacífico comprendida en esa extensión que forma una zona de setenta leguas, poco interrumpida por algunas poblaciones y pequeñas propiedades de particulares de dicho departamento y del de Soconusco; por los de Chilón y Palenque, en todo el desierto que se extiende hasta Belice, y por los de Progreso y Tuxtla-Gutiérrez, hasta la Gineza, en un desierto que se interna en los Estados de Veracruz, Oaxaca y Tabasco. Siendo estos grandes desiertos desconocidos aún en su mayor parte, no es posible fijar la extensión que ocupan los terrenos nacionales que contienen. En ellos se producen con una exuberancia prodigiosa todos los frutos tropicales y de las zonas templada y fría; encontrándose igual variedad y riqueza en el reino mineral, de tal manera que cualquier exageración sería pálida ante la realidad de aquel privilegiado suelo, en donde abundan las maderas preciosas, la vainilla de balsamo, el caucho, el cacao, el tabaco, el algodón, el achioté, la caña de azúcar, etc., etc., todo de calidad suprema."

No es un sueño irrealizable la venta en excelentes condiciones de esos terrenos de propiedad nacional que darían algunas millonés al país, los cuales, en concepto del Sr. Ramirez, podrían libertarle de su deuda, del peso de su deuda en Londres y traer una masa de colonos útiles y que no necesitarían de los auxilios del Estado, pues vendrían al servicio de las empresas que obtuvieran la propiedad de esos terrenos. Ya se ve que el pensamiento, si bien deslumbrante, es sólido y merece ser estudiado atentamente. Y aunque sucediera con él lo que, por desgracia, pasa frecuentemente en el país con los pensamientos serios: que fuese relegado al olvido, es justo, cuando menos, que de aquí consignado como un rasgo notable del Sr. Ramirez y que completa su personalidad política.

El Sr. general José María Ramirez; ostenta en su pecho varias condecoraciones, entre las cuales se cuentan la que concedió la Legislatura de Veracruz, por decreto de 10 de Junio de 1860, a los que combatió en su territorio en defensa de la Constitución y de las leyes de Reforma; la que el Estado de Puebla decretó, en 7 de Mayo de 1869, para los que combatió en el asalto de 2 de Abril y combatió contra los franceses en tierra poblana; poseo muy honoríficos diplomas como el de la guerra de Tres años y el de Constancia, que le bastarían, aún a falta de otros, para presentarse ante el país, como uno de sus mejores ciudadanos.

Y cómo no ha de ser? Pues qué no le es derecho una vida como la suya, consagrada en un combate constante por los grandes ideales de la Nación? Es ha sido la suya y estamos seguros de que su vigor y su inteligencia no han de estar ociosas ni un momento y que aún tiene que esperar mucho de ellos, este país que tanto amamos y sobre el cual apenas ahora comienza a alborazar el día de la paz y del sólido engrandecimiento.

MEMORIA

SOBRE LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LEIDA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OAXACO, EN LA SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1886, POR EL SECRETARIO DEL DESPACHO, LIC. FRANCISCO PEREZ GIL.

(Continúa.)

HACIENDA.

Tesorería y dirección general de rentas del Estado.—Fondos comunes.—Entre los diversos ramos de la administración, siempre y con justicia se ha considerado de grande importancia el de que vamos a ocuparnos, puesto que para impedir una marcha regular a los demás, inútil sería todo género de esfuerzos si no se contara con los elementos que proporcionan el buen estado de la hacienda pública. Así es que persuadidos del interés que entraña el asunto materia del presente artículo, procuraremos tratar aquel con la claridad y precisión debidas, para que esta Honorable Legislatura pueda formar un juicio exacto de la verdadera situación que guardan los fondos públicos del Estado.

El Ejecutivo ha visto con atención muy preferente el ramo de Hacienda, procurando desde los primeros actos de su administración que todos los empleados en rentas hicieran eficazmente la recaudación de los diversos impuestos establecidos, no sin guardar a los causantes las consideraciones y finos tratamientos que justamente mere-

can. En las determinaciones que con tal objeto se dictaron, de una manera muy explícita se advirtió a dichos empleados que acerca del cobro de la contribución predial, lo hicieran con igual actividad, así respecto de las fincas de importancia, como de las que se encoptraban registradas con valores insignificantes. La Tesorería secundó en términos satisfactorios los acuerdos del gobierno, dando a su vez todas las instrucciones que consideró convenientes, a los administradores de rentas, para que aquellos fuesen debidamente obsequiados por los mismos administradores y por los demás empleados subalternos.

Estas primeras determinaciones han producido resultados favorables para el erario, como tendremos oportunidad de demostrarlo al hablar de los ingresos obtenidos en el período de Setiembre del año próximo anterior a Febrero del actual; pero aun más favorables los considera el gobierno, en el sentido de que, tratándose de la contribución predial, ha logrado ponerse al corriente de sus pagos un considerable número de causantes; y como para colocarnos en esta situación no se les han otorgado condonaciones del adeudo de rezagos que tenían, sino simplemente se ha ordenado la suspensión del cobro, respecto de aquellos que se encontraban en la imposibilidad de cubrirlo, ó se han concedido plazos para que lo exhiban, respecto de otros causantes que solo tenían dificultades para cubrirlo en su totalidad, es de creerse con fundamento que en lo sucesivo no teniendo que pagar sino las pequeñas cantidades que importan los impuestos que se vencen en cada trimestre, serán dichos causantes solícitos, para llenar esta obligación; pues están perfectamente advertidos de que las gracias otorgadas en su favor, ya con la suspensión del cobro de rezagos, ó ya con los plazos concedidos, es bajo la condición precisa de que cubran la cuenta corriente y en lo sucesivo con eficiencia las contribuciones, dando lugar en caso contrario a que desde luego se haga efectivo todo el adeudo, aun usando de los medios de apremio que establece la ley.

En virtud de las medidas indicadas y de otras que últimamente se han dictado para que los empleados en rentas hagan la recaudación de éstas con la actividad necesaria, favoreciendo de este modo los intereses del erario y favoreciendo también los de los causantes, no dejándolos recaer en el pago de sus impuestos, el gobierno abriga lisonjeras esperanzas de que la situación que guarda la Hacienda pública, aún llegará a encontrarse en mejores condiciones de las que en el momento se halla.

También en otros sentidos se han dictado algunas, aunque pocas disposiciones, para poner a salvo los fondos públicos en el caso de malversación, tratándose de los nuevos empleados de hacienda, exigiéndoles como a los demás, en cumplimiento de la ley, la caución correspondiente que debe asegurar su manejo; así como ha cuidado el gobierno de atender en justicia las reclamaciones de los particulares, acordando las providencias convenientes para evitar en todo caso hechos abusivos de parte de los mismos empleados ó sus agentes, haciéndolos comprender que el cumplimiento de sus deberes con la eficiencia y actividad recomendadas, no los excusa en manera alguna de actos injustificados.

De las providencias del Ejecutivo bien comprendidas y secundadas respectivamente por la Tesorería general y administradores y demás empleados de rentas, ha resultado para la Hacienda pública un aumento de no pequeña consideración en las recaudaciones que se practicaron en el período referido de Setiembre a Febrero del actual ejercicio fiscal, comparadas con las que se hicieron en el ejercicio próximo anterior, según aparece del informe de la Tesorería y se demuestra en la noticia, que bajo los números 13 y 14 se agregan a esta Memoria. En el ramo de alcabalas se tuvo un aumento de 2,881 pesos 32 centavos, en el de contribuciones de 13,302 pesos 38 centavos, y en la recaudación de impuestos municipales encomendada a los empleados de rentas del Estado, logró también obtenerse un aumento de 6,444 pesos 3 centavos, sabiendo convenientemente el valor del papel federal 2,405 pesos 14 centavos y no resultando más baja que la muy insignificante de 49 pesos 85 centavos, en el ramo de instrucción primaria, baja que se halla perfectamente explicada en el informe de la Tesorería antes citado, pues consistió en que por el reducido valor de los capitales que reditaban en favor de dicho ramo, se ha creído conveniente que las recaudaciones no se hagan todas en los mismos plazos que las demás, y esto ha determinado que no estén comprendidas en el período a que se refiere la noticia mencionada. El total de los aumentos de que hicimos relación, conseguido en las recaudaciones del presente año fiscal, comparadas con las del anterior en el mismo período de Setiembre a Febrero, importa la considerable suma de 25,385 pesos 19 centavos.

Lo manifestado demuestra claramente, ciudadanos diputados, que no es desfavorable, sino por el contrario muy satisfactorio el estado que guarda la hacienda pública, siendo de abrigarse fundadas esperanzas de